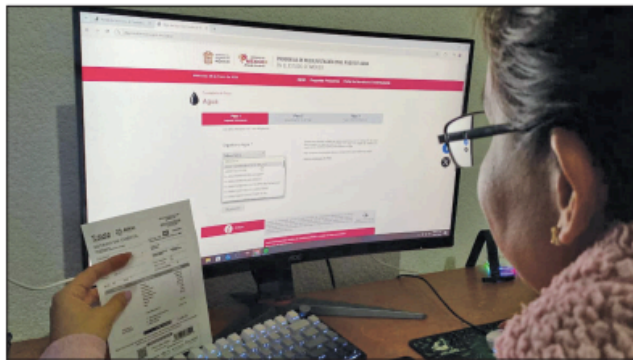


LA CONTRIBUCIÓN PUEDE REALIZARSE EN LÍNEA

# Impulsa GEM pagos con descuentos fiscales hasta el 31 de marzo

Se mantiene vigentes bonificaciones en contribuciones municipales para incentivar el cumplimiento oportuno y apoyar la economía de las familias mexiquenses



EUGENIA MONDRAGÓN

En la recta final del mes, el Gobierno del Estado de México invita a las y los contribuyentes a aprovechar los descuentos vigentes en el pago del Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua, cuyo plazo concluye el próximo 31 de marzo.

Esta medida busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, al mismo tiempo, apoyar la economía familiar con bonificaciones por pago anual anticipado correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

En el caso del Impuesto Predial, el beneficio aplica para contribuyentes de los 111 municipios con Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización, quienes durante marzo pue-

▲ **Autoridades estatales exhortaron a contribuyentes a aprovechar las facilidades digitales y opciones presenciales disponibles en distintos puntos del estado.** Foto Especial

den acceder a 4% de descuento por pago anticipado.

Además, las personas que han cumplido puntualmente con este impuesto en los últimos dos años podrán obtener 2% adicional.

A estos apoyos se suman las bonificaciones de hasta 34% que pueden otorgar los ayuntamientos a grupos vulnerables, como personas pensionadas o jubiladas, adultas mayores, con discapacidad, viudas, madres o padres solteros sin ingresos fijos, así como menores en situación de orfandad y personas con ingresos limitados

o beneficiadas por amnistía estatal. Los porcentajes específicos serán definidos por cada cabildo municipal.

En materia de agua, el beneficio aplica para contribuyentes de 36 municipios con convenio, quienes podrán obtener 4% de descuento en el pago anual anticipado de los derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

De igual forma, los gobiernos municipales podrán otorgar bonificaciones de hasta 38% a personas en situación de vulnerabilidad.

Para quienes cuentan con medidor, el pago anual anticipado se calcula con base en el promedio del consumo del ejercicio fiscal anterior, con posibilidad de ajustar diferencias en el siguiente periodo.

El Gobierno estatal recuerda que el trámite es sencillo y puede realizarse en línea a través del Portal de Servicios al Contribuyente, donde es posible generar el Formato Universal de Pago (FUP) tanto para predial como para agua, ingresando los datos correspondientes como la clave catastral o el ID de cuenta.

Una vez generado el formato, el pago puede efectuarse en más de 3 mil centros autorizados o mediante banca electrónica, evitando intermediarios y prácticas indebidas.

Reiteró la invitación a cumplir y aprovechar los beneficios antes de que concluya el plazo.